



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 20 MAYO 2016

DECRETO N° 1955

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 13 de Mayo de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1.028, de fecha 11 de Mayo de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 799, de fecha 18 de Febrero de 2016; el convenio suscrito con fecha 15 de Febrero de 2016 entre la Municipalidad de La Serena y la **Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista**; el Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 02 de Febrero de 2016; el certificado del Secretario Municipal de fecha 19 de Enero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1.012, de fecha 13 de Enero de 2016; los certificados extendidos por el Secretario Municipal con fecha 14 de Enero de 2016 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, y representación judicial y extrajudicial de la **Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista**; el Decreto Alcaldicio N° 2517, de fecha 10 de junio de 2011; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1850 del 11 de Mayo de 2016; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 02 de Febrero de 2016, se le otorgó a la **Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista**, rol único tributario N° 75.992.410-k, una subvención por la cantidad de \$500.000, para “la realización de la primera feria costumbrista y festival de cumbia”. Que el convenio por su parte se suscribió con fecha 15 de Febrero y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 799, de fecha 18 de Febrero, ambos de 2016.
- 2.- Que a través de una carta de fecha 15 de Abril de 2016, la agrupación interesada solicitó modificar el objeto de la subvención, señalando que los recursos se usarán en la adquisición de 19 sillas y 4 mesas. Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria N° 1.028, de fecha 11 de Mayo de 2016, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal (S) el día 13 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 439, de fecha 02 de Febrero de 2016, en la parte correspondiente a la “**Junta de Vecinos N° 6-R Bellavista**”, rol único tributario N° 75.992.410-k, en el sentido de reemplazar el objeto de la subvención, tal como se expresa a continuación:

Donde dice “Realizar la primera feria costumbrista y el festival de la cumbia”.

Debe decir “Para la adquisición de 19 sillas y 4 mesas”.

2. **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito con fecha 15 de Febrero, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 799, de fecha 19 de Febrero, ambos de 2016.
3. **NOTIFÍQUESE** a la representante de la organización por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCCIANO MALUENDA VILLEGAS
*ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
LMV/CSA/VBS/acc